



CLASE 8.ª



0H1767257

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2014

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)

SRES. CONCEJALES:

D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)

D. JOSE ANTONIO MATAIX GOMEZ (SI)

D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)

D.ª YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)

(con voz pero sin voto)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

En Salinas, siendo las diez horas del día 29 de enero de 2014, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2013, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 23 de diciembre de 2013 con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2. SOLICITUDES DIVERSAS.

2.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE D. ANDRÉS RUBIO LÓPEZ CON REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 2014-E-RC-178.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la solicitud de don Andrés Rubio López con registro de entrada núm. 2017-E-RC-178 sobre cesión de los nichos

números 169 y 170 de la C/ de la Virgen del Rosario del Cementerio Municipal, previo pago de las tasas correspondientes. Vista la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Cementerios Locales, Conducción de Cadáveres y otros servicios públicos de carácter local. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acceder a la solicitud de don Andrés Rubio López de concesión de los nichos números 169 y 170 de la C/ de la Virgen del Rosario en el cementerio municipal de Salinas.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo al interesado, notificándole el importe de la tasa a satisfacer por la actividad realizada, indicándole el plazo para el pago de la misma, según lo establecido en el artículo 62 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre.

2.2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LAS NIEVES DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Hondón de las Nieves sobre adhesión a la declaración de la Romería y Fiestas Patronales en honor a la Virgen de las Nieves, Patrona de Aspe y Hondón de las Nieves, como Fiesta de Interés Turístico de la Comunidad Valenciana. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Mostrar la adhesión del Ayuntamiento de Salinas a la declaración de Fiesta de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana de la Romería y Fiestas Patronales en honor a la Virgen de las Nieves, Patrona de Aspe y Hondón.

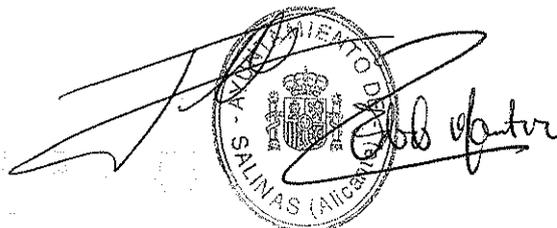
SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo al interesado.

2.3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN A GAR-SAN CONTROL DE PLAGAS, S.L.L. DE LOS TRATAMIENTOS DE PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS Y ANÁLISIS AÑO 2014.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los presupuestos presentados por GAR-SAN CONTROL DE PLAGAS, S.L.L. para los TRATAMIENTOS DE PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS Y ANÁLISIS para el año 2014 con las siguientes cantidades:

- Tratamientos de limpieza y desinfección anuales y análisis de legionella: 930 € más IVA.
- Análisis de grifo de consumidor: 360 € más IVA.
- Análisis aguas residuales a la salida de la EDAR: 3.300 € más IVA.

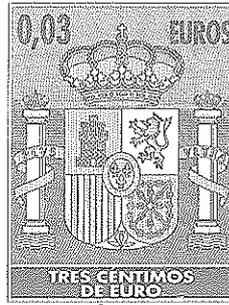
Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal features the coat of arms of the town of Salinas de Alicante and the text 'AYUNTAMIENTO DE SALINAS (ALICANTE)'. The signature is written in a cursive style across the seal.



CLASE 8.ª



OH1767258

PRIMERO.- Adjudicar a GAR-SAN CONTROL DE PLAGAS, S.L.L. la realización de los tratamientos de prevención de legionelosis y análisis de grifo de consumidor y análisis aguas residuales a la salida de la EDAR para el año 2014.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo al interesado.

2.4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE BONIFICACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS A USUARIOS COLECTIVO ESPECIAL, VIAJE SALINAS-VILLENA.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de la propuesta de bonificación a dos usuarios (colectivo especial) de los viajes o trayectos Salinas-Villena (modo directo) ó Salinas-Sax/Sax-Villena (modo indirecto) que realizan para asistir a AFEPVI, puesto que se han visto afectados por los recortes de la Generalitat Valenciana que han eliminado los pisos tutelados. Que el billete diario, ida y vuelta Salinas-Villena les cuesta 5,15 €. Que la empresa Autobuses del Triángulo, S.L.U., les aplica un descuento del 20,38% con respecto a la tarifa, oscilando entonces el viaje en 4,10 € y propone que el Ayuntamiento de Salinas les bonifique 1,10 euros diarios de la tarifa con lo que los usuarios especiales abonarían 3 euros por viaje de ida y vuelta.

Sigue diciendo que por parte de los servicios sociales del Ayuntamiento se ha propuesto disponer de billetes de autobús para urgencias que pudieran surgir con lo que se propone hacer unos vales con SUBUS, los cuales debe rellenar la Trabajadora Social y luego la empresa se lo factura al Ayuntamiento, que los dará e informará la Trabajadora Social.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar las propuestas presentadas por el Ayuntamiento.

2.5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE PARTICIPACION EN LA ACCIÓN Nº 7 DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en sesión celebrada el pasado 7 de noviembre de 2013, aprobando la incorporación de la Acción nº 7, "Gestión Patrimonial", al Plan de Modernización de los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante, que pasa a denominarse MODERNIZA 7.0., siendo la finalidad de esta nueva acción dotar a las entidades locales de la provincia de los medios necesarios para que dispongan de inventarios actualizados y de un sistema de gestión patrimonial conectado con la contabilidad en tiempo real. Igualmente da cuenta de que en el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante se establece que los Ayuntamientos que hayan formalizado el convenio-tipo de adhesión y colaboración del plan, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, antes de la

fecha de aprobación de la modificación, no precisarán la adopción de acuerdo alguno, salvo el referido a la participación en la Acción nº 7, siéndoles de aplicación el Plan modificado automáticamente. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la participación en la Acción nº 7 del Plan de Modernización de los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante denominada "Acción 7. Gestión Patrimonial", con el compromiso de ingreso de la cantidad de 1.310 euros que se hará efectiva cuando la Diputación de Alicante lo requiera, una vez recibidos los manuales y el derecho de uso del aplicativo indicado en el Plan Moderniza 7.0.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de:

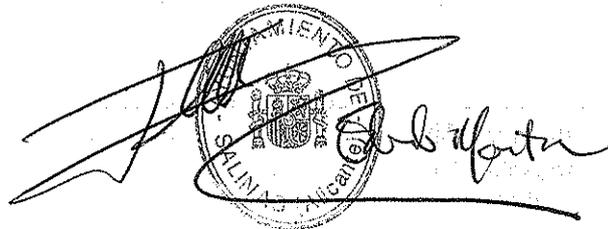
1. De la renovación de la autorización de vertidos que ya está cerrada en la Confederación y supone que pronto se recibirá en el Ayuntamiento de Salinas, especificando que se está esperando la remisión del borrador de parámetros.
2. De los pagos realizados por la Generalitat Valenciana al Ayuntamiento de Salinas de varias subvenciones pendientes.
3. De la denegación de la subvención de alcantarillado de La Molineta para 2013.
4. De la obra de la Casa de Cultura que se espera su comienzo para mitad de febrero.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767257 y 0H1767258.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text 'AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ALICANTE' around the perimeter and a central emblem. The signature is written in a cursive style and extends across the seal.